

46109.

7156

Sousuelo ✓

1715  
46109

28.4.00  
1112

Quito, abril 19 del 2000

Señor Doctor  
**Xavier Muñoz Chávez**  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente

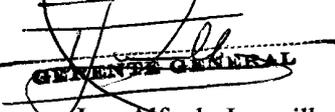
De mi consideración:

Por la presente, en cumplimiento de que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, le comunico que con fecha agosto 9 de 1999, inscribí en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "EDIFICAR S.A.", las siguientes transferencias de acciones y fueron realizadas por:

1. El Ing. Alfredo Jaramillo y señora a favor del Ing. Vinicio Jaramillo Arguello, mediante la cesión del Título No. 001, contentivo de 1.200 acciones ordinarias y nominativas, de (S/.10.000) diez mil sucres de valor cada una, y numeradas del 1 al 1152 inclusive.
2. El Dr. Guillermo Jaramillo y señora a favor del Ing. Vinicio Jaramillo Arguello, mediante la cesión del Título No. 002, contentivo de 12 acciones ordinarias y nominativas, de (S/.10.000) diez mil sucres de valor cada una, y numeradas del 1153 al 1164 inclusive.
- \*3. El Ing. Fabían Luna y señora a favor del Ing. Vinicio Jaramillo Arguello, mediante la cesión del Título No. 003, contentivo de 12 acciones ordinarias y nominativas, de (S/.10.000) diez mil sucres de valor cada una, y numeradas del 1165 al 1176 inclusive.
4. El Sr. José Oleas y señora a favor del Ing. Vinicio Jaramillo Arguello, mediante la cesión del Título No. 004, contentivo de 12 acciones ordinarias y nominativas, de (S/.10.000) diez mil sucres de valor cada una, y numeradas del 1177 al 1188 inclusive.
5. El Sr. Jorge Herrera y señora a favor del Ing. Vinicio Jaramillo Arguello, mediante la cesión del Título No. 005, contentivo de 12 acciones ordinarias y nominativas, de (S/.10.000) diez mil sucres de valor cada una, y numeradas del 1189 al 1200 inclusive.

Los cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

  
  
**Ing. Alfredo Jaramillo A.**  
Gerente General

Superintendencia de  
Compañías  
APR 26 2000  
Documentación y Archivo

OK. Ingresado al sistema. 2000.04.28. fl.